



Rama Judicial
República de Colombia

Tribunal Superior de Quibdó
Sala única

TRASLADO PENAL - ARTÍCULO 183 C.P.P. LEY 906
MODIFICADO POR EL ART. 98, LEY 1395 DE 2010

RADICADO	PROCESADO	DELITO	DEFENSOR	FECHA DE PROVIDENCIA	FECHA DE LECTURA DE LA PROVIDENCIA	RECURSO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA INICIA DE TRASLADO	FECHA VENCIMIENTO DEL TRASLADO
27001-60-01-100-2017-01651-01.	MANUEL ANDRES DIAZ ASPRILLA	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	LORLEYVIS RENTENIA GUTIERREZ	17/02/2021	01/03/2021	CASACIÒN	5 DIAS	02-03-21	08-03-21

TRASLADO PENAL - ARTÍCULO 179 C.P.P. LEY 906
MODIFICADO POR EL ART. 91, LEY 1395 DE 2010

RADICADO	PROCESADO	DELITO	DEFENSOR	FECHA DE PROVIDENCIA	FECHA DE LECTURA DE LA PROVIDENCIA	RECURSO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA INICIA DE TRASLADO	FECHA VENCIMIENTO DEL TRASLADO
27001-60-00-000-2019-00008-00.	ARSENIO DE JESUS VALOYES PINO	PECULADO POR APROPIACION Y OTROS	JESUS WILLIAM MENA MAYO	25/02/2021	01/03/2021	APELACION	5 DIAS	02-03-21	08-03-21

Para los fines indicados en el Artículo 179 del C.P.P., queda en traslado a los **RECURRENTES**.

SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA
SECRETARIA GENERAL

Quibdó, 02 de marzo de 2021

[Ir al Portal Web](#)

Correo: tramiteptsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co